



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 218-2016-IPD/P

Lima.....29.....de Diciembre de 2016

VISTOS: El Memorando N° 188-2016-P/IPD de fecha 26 de diciembre de 2016, el Informe N° 1322-2016-IPD/OGA/UP de fecha 27 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 362-2015-IPD/P de fecha 13 de octubre de 2015, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designó al señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, en el cargo de Secretario General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante carta S/N del 23 de diciembre de 2016, el señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Secretario General del Instituto Peruano del Deporte, ha formulado su renuncia a nuestra Institución;

Que, mediante Memorando N° 188-2016-P/IPD, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte requiere se designe en el cargo antes mencionado a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep;

Que, mediante el Informe N° 1322-2016-IPD/OGA/UP, la Unidad de Personal, conforme lo expuesto, determina que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Secretario General del Instituto Peruano del Deporte, quien ejercerá dicho cargo hasta el 31 de diciembre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep en el cargo de Secretaria General del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 167-2016-IPD/P de fecha 30 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

